

En Madrid, 8 rs. al mes.
Ultramar 60 rs. al trimestre.
Estranjero 12 francos idem.
Se hacen tres ediciones.



LA VOZ DEL PUEBLO.

DIARIO DEMOCRATICO.

En provincias 10 rs. al mes.

Por libranzas ó sellos 26 rs. trimestre.
Haciendo la inserción por con-
ducto del corresponsal 30 rs.

Núm. 7. — Año 1.

En la administración, calle de Valverde, núm. 35 cto. bajo,
y en las librerías de Monier, Cuesta y Publicidad.

Miércoles 10 de Octubre de 1855.

En las librerías y administraciones de correos, y por sellos
con carta franca dirigida al administrador del periódico.

Edición de la mañana.

MADRID 10 DE OCTUBRE.

ESPLICACIONES.

Vamos a explicar unas cuantas palabras vertidas en el primer artículo, denunciado y absuelto casi a la vez.

Los que han creído que allí decíamos que la monarquía es el vómito negro, la fiebre amarilla y el cólera-morbo, no han comprendido nuestra intención.

En aquel pasaje de nuestro artículo, no hicimos otra cosa que refutar una opinión que se formula así:

«La monarquía ha existido y existe en España: la democracia no existe ni ha existido. Luego la monarquía es posible: la república no: la monarquía es buena, la república es mala.»

Nosotros respondimos: según la anterior teoría, el solo hecho de la existencia equivale al hecho de la perfección, de la bondad. Por consecuencia, todo lo que existe ha de ser bueno. Esto no es lo que sucede, puesto que en el mundo sucede que hay cólera-morbo, vómito negro, fiebre amarilla, terremotos y granizadas, y a nadie se ha ocurrido decir que sean cosas perfectas el unirse el suelo y morirse de fiebre amarilla, ó de cólera-morbo, ni nadie hiciera grandes sacrificios por alcanzar esa clase de perfecciones.

¡Buenos carrillos ibamos á echar!

Luego la monarquía, aun cuando fuera mala, podría existir en las sociedades, como pueden existir y existen, aun cuando son cosas no buenas, el cólera-morbo, la fiebre amarilla y el vómito negro. No intentamos poner en ridículo á la monarquía; sino á la prueba que la defiende.

Todo aquello que existe es bueno:

El trono existe: luego el trono es bueno.

Nosotros contestamos. El trono es bueno porque existe.

El hambre existe, existen las plagas, existen los buitres y las víboras, como existe el trono: luego las víboras, los buitres, las pestes y el hambre, son cosas buenas como el trono.

Esto es lo que quisimos refutar.

Haber dicho que la monarquía era el vómito negro, hubiera equivalido á insultar una institución tolerada, sea como fuere, y nosotros no discurrimos jamás insultando.

Acatamos en la monarquía dos hechos evidentes: una forma política que la voluntad de los pueblos tolera, y la sanción histórica de esta tolerancia ó consentimiento popular.

Pero no la aceptamos en nada, porque la creemos un error de otros tiempos, una vez social, como lo eran hasta hace poco ese diezmo de la conciencia que se denominó Santo Oficio, ese Santo Oficio de las propiedades que se llamó diezmo y primicia, y esa primicia y ese diezmo de los conventos que se llamaron frailes. No la aceptamos, porque la consideramos impotente para resolver los dos grandes problemas de la riqueza y de la educación, porque para nosotros no es otra cosa que el fraile político.

No queremos frailes ni en el palacio que se llamó convento, ni el convento que se llama palacio.

La respetamos porque ha vivido y vive.

No la aceptamos, porque ni vive ni ha vivido para dar vida á la sociedad: porque malgasta, porque nos estrecha, porque nos amortiza, porque un pueblo no puede caber en un pequeño círculo de oro que se llama corona.

La respetamos como respetamos las canas de un viejo que chochea.

No la aceptamos como política actual, porque no podemos aceptar la política de la chochez.

La monarquía sería muy buena cuando no existiese cosa mejor, como fuera muy bueno el carro para viajar, cuando no hubiera diligencia, como lo sería la diligencia cuando no hubiese ferro-carriles, como lo serán los ferro-carriles mientras no venga el globo.

Antes se gobernaba quitando fuerza al asociado, quitando personalidad á la persona, humanidad al hombre, cortando las corrientes sociales, estancándolo todo. Antes se gobernaba remendando y zurciendo: los remiendos eran hogueras: los zurcidos, palos.

Para remendar y zurcir de ese modo, es una gran cosa la monarquía absoluta: la monarquía absoluta significa:

Primero. Monopolio religioso: el papa dice yo, y habla por boca de todos los príncipes cristianos. La Iglesia dice yo, y habla por boca de su papa. Aquí todo va bien... para ellos.

Segundo. Monopolio político, hermano muy amado del religioso. El rey dice yo, y habla por boca de todo el Estado. El Estado duerme dentro del rey.—Paz Octaviana en todo el reino.

Tercero. Monopolio económico y administrativo, primo hermano del anterior. El papa y el rey de este monopolio son el fisco y la real Hacienda. La tercera parte del haber público para penas de cámara; otra tercera parte para la Santa Iglesia de Dios; la mitad de otra tercera parte para la nobleza; la última mitad de la última tercera parte es para los plebeyos, ó lacayos. Los pueblos de la monarquía absoluta son los lacayos de su monarca.

Vino después otro sistema que no es merced ni señoría, que ni enciende ni apaga: un huesped temeroso que está á ver venir. Si se vuelve atrás, se encuentra con la monia: si se inclina adelante, sus ojos no ven claro, vislumbra un fantasma, y el sistema tiene que esclamar: ni allá ni allí, sino en medio, y Dios sobre todo.

Este sistema que es una mitad del día pasado y otra mitad del día futuro, esta medio-monía y medio-fantasma; esta monarquía absoluta del siglo del vapor, es el sistema representativo.

He aquí su dogma.

Religion. El papa dice yo; pero lo pronuncia á medio tono. Se ha desamortizado una parte de los bienes eclesiásticos; pero ni se han desamortizado los sacramentos de la Iglesia, ni la misma Iglesia, ni el culto religioso.

Ni col ni lechuga.

Política. El rey dice aun mi real agrado y mi real persona; pero pronuncia estas palabras, porque es ley pronunciar las palabras para decir algo. No obstante, las pronuncia, se oyen y las cabezas se destocan.

Ni lechuga ni col.

Se ha dado al individuo la inviolabilidad de su casa y de su perro; pero se le niega la inviolabilidad de su tiempo, de su vida, de su trabajo, de su asociación, de sus ideas, de su creencia religiosa: se le ha dado la soberanía de su mastín, no la soberanía de él.

Ni allá ni allí.

Economía. Mil cuatrocientos millones de contribución pública.

Administración. Las cárceles llenas de hombres que son contrabandistas por oficio, después ladrones por necesidad, después asesinos por necesidad, por degradación y venganza.

Esta sociedad dice al asociado: hijo mío, no trabajes aquí, no trabajes allá, no hagas esto, no hagas lo otro, no toques á lo que es de todos, tuyo también; pero siendo tuyo, no puedes tocarlo. No trabajes en los recursos de la naturaleza, en la sal, en la pólvora, en el tabaco, en el azogue: esa naturaleza es de todos los hombres, tuya también, pero siendo tuya, no es tuya sino mía. Pero al cabo yo soy tu madre, tu eres mi hijo, y todo queda en casa. No trabajes, no sudés; pero paga.

Esto no será col ni lechuga; pero vale por muchas lechugas y muchas coles.

He aquí en bosquejo la monarquía moderna, el despotismo constitucional, el trono que nuestra convicción combate.

Pero vosotros, se nos dirá, ¿no aceptáis todo aquello que consienten los pueblos, representaciones de la mayoría? No.

El emperador de los indios salía á la calle, y el súbdito tenía que volverse de espaldas para no profanar con los ojos la persona de su señor.

Nosotros no aceptamos ese desacato que aquella sociedad consentía.

Los magnates indios se consideraban sumamente honrados, cuando eran admitidos á roer los huesos bajo la mesa de sus emperadores: cuando eran admitidos á ser los mastines del banquete imperial.

Nosotros no aceptamos la existencia de hombres mastines, de mastines nobles, aun cuando la haya consentido la India y mil Indias, sea por un instante, sea por mil siglos.

El pontífice escomulgaba, los reyes caían, y los pueblos consumían su riqueza y daban su sangre.

Nosotros no aceptamos esto tampoco. Ni aceptamos la prueba del agua hirviendo, ni los duelos, ni los señorios de la edad media: ni las justas, torneos, toros y cañas, y otras cosas de este jaez.

No aceptamos lo que el pueblo consiente por la abyección del embrutecimiento y por el hábito de la esclavitud.

Supongamos que hay un país donde no se tiene noción alguna de los gatos, por ejemplo.

Un hombre vá allí y dice á los pueblos: ¿sabéis lo que es un gato?

Nó, responden.

Pues yo os lo explicaré, contesta el huesped, y empieza á explicar: «un gato, dice, es un animal como un buey, tiene el lomo hacia abajo, las piernas hacia arriba, la cabeza detras, y lo de atras delante: tiene ojos por orejas y orejas por ojos, el rabo es la nariz y la nariz el rabo.»

Y concluye esponiendo la infinita virtud y santidad del gato prodigioso.

El pueblo se junta, delibera sobre lo que ha oído, le parece que tal animal es un portento, fabrica un gato como un buey de muchas piedras, levanta altares á su ídolo y le quema incienso, por fin.

¿Cuántas mentiras no se le harían creer al pueblo que adoraba al buey Apis? Cuántas mentiras no se harían creer á los hombres que adoraban en los mosquitos á su Dios religioso? ¿Cuántas mentiras no se habrán predicado á los pueblos, para que adoren en un hombre su Dios político?

Nosotros no aceptamos un gato como un buey, con el lomo hacia abajo y los pies hacia arriba, con ojos por oídos y con rabo-nariz, ó nariz-rabo. No lo aceptamos, no ya como verdad suprema en religion, sino ni aun como gato.

No reconocemos en política esta especie de gatos sociales, así como no reconocemos en ciencias una falsa demostración, ni en materia de dogma una hipocresía, ni un libertinaje en moral, ni en las bellas-arts una belleza fea, ni telas mal urdidas en industria.

A fuer de demócratas, no aceptamos mas que la democracia, la desamortización completa del ser humano, lo que nosotros reputamos bien y verdad.

Tal vez tengamos que cubrir nuestro cuerpo con aquella tela mal urdida; pero haremos esto como ahora reconocemos la monarquía: por necesidad, y bajo protesta de que aquella tela no es la propia para cubrir y abrigar nuestras carnes.

Tremos á la iglesia donde está el gato como un buey, convertido en Dios; pero no adoraremos á un Dios que tiene rabo.

De lo dicho se infiere.

1.º Que respetamos en la monarquía un sistema social, aunque no lo aceptamos, porque la política nos demuestra que no es el mejor.

2.º Que esto nos da un derecho: el derecho de que los monárquicos acaten la república como otro sistema social, si bien no lo acepten porque no les parezca bueno.

3.º El que mas pruebe será el héroe de la jornada. Si nosotros les convenimos, ellos deberán ser demócratas. Si ellos son los mejores, nosotros seremos realistas.

En otro número procuraremos demostrar la justicia de esto que reclamamos del espíritu público, aunque nos asalta un escrúpulo grave.

¿Quién va á convencer á un palaciego de que no debe cobrar la paga al fin de mes? ¿Quién convencerá á los fiscales de que su ministerio es un santuario? ¿Cómo le hará entender á un juez que su sentencia sea un monopolio, una verdadera tiranía? Esto sucederá cuando se logre convencer á un ratón de que el queso amarga.

Rectificamos, pues, nuestro propósito: no hablaremos para convencer á los monárquicos, sino para sembrar nuestro pensamiento en el pensamiento social.

R. Barea.

ESPAÑA.

EN EL CAMPAMENTO DE SEBASTOPOL.

Si la cuestión que se ventila en Oriente ha de circunscribirse á ese círculo de hierro que con decidido empeño recorren uno y otro día, sin hallar salida alguna, los diplomáticos de Europa, la intervención armada de la España en tan ruines y pueriles querellas, en tan costosa cuanto estúpida carnicería es imposible. Si la noble y generosa sangre del pueblo español, vertida á torrentes por la causa de la civilización y de la libertad, hubiera de prodigarse hoy para satisfacer los fútiles caprichos de osados aventureros, ó servir á las codiciosas miras de los merecedores de Londres sin utilidad alguna para la causa de la humanidad y del progreso sería uno de los mayores crímenes que pudieran cometer los gobernantes de nuestro desgraciado país.

No creyéramos, no quisiéramos creer, por lo tanto, que este asunto se hallase decidido como pretende la prensa toda. Por qué, ¿cómo podría res-

ponderse satisfactoriamente á las madres de los desgraciados, que fueran á buscar una muerte obscura y sin gloria en las heladas montañas, ó que, fieles al honor de la bandera sucumbiesen ante los inespugnables torreones, peleando contra masas de granito que vomitan la metralla ó se comueven para dejar sepultados en sus entrañas innumerables víctimas? ¿Cómo, aun acallando el grito de la conciencia cargarían los miembros del actual gabinete con la inmensa responsabilidad de preparar el triunfo de la reacción en Europa, cuando se llaman defensores del progreso, cuando se dicen amigos del pueblo, cuando tanto pregonan su liberalismo y su constancia? ¿Cómo, repetimos, huirán los sangrientos recuerdos que en el fondo de sus palacios evocaría el solo pensamiento de la patria de los Czares?

Además debemos decir que, al tratar esta cuestión, no es nuestro ánimo hacer una oposición sistemática á una disposición gubernamental sino mas bien una declaración, una protesta franca y sencilla, contra los falsos juicios, que, la Europa y el mundo pudieran formar en mengua de nuestra firmeza y de nuestro valor. No es por temor á gigantescas luchas ni por fútil amor á una vida sin dignidad; no guía nuestra pluma sentimiento alguno que pudiera rebajar el honor y la gloria nacional. La España, que ha sostenido siempre su independencia, que cuenta entre sus glorias á Numancia, Zaragoza y Gerona, entre sus héroes los Viriatos y otros mil; entre sus hombres de abnegación sublime los Guzmánes Buenos; España, que después de siete siglos de encarnizada lucha, rechazó la invasión agena y que á principios del actual, sin generales y ocupadas sus plazas fuertes, deshizo los ejércitos del Alejandro moderno constituyéndose libre y soberana de sí misma bajo el estandarte del cañón, España, repetimos, no necesita dar pruebas de su valor, ni de adhesión á la causa de la civilización y de la libertad.

Aun cuando, como dejamos dicho, suponemos que al proyecto será antes de discutirse abandonado, hoy mas que nunca, «puesto que las recientes victorias de los aliados, haría nuestra cooperación ridícula é impertinente ya que lo vamos examinando por ser, á nuestro juicio, uno de los mas vitales que agitarse pudieran, prescindiendo por este momento de los apuros de nuestro erario y de las innumerables víctimas que tendríamos que lamentar, espondremos algunas consideraciones que nos impiden tomar parte en esa cruzada de mezquinos resultados, si bien de colosales proporciones.

La humanidad que hace tiempo entrevee un porvenir alhagüeno y venturoso, la humanidad, es decir, la colección de todos los seres humanos, no debe malgastar sus fuerzas en un negocio que no le atañe. Enhorabuena que los reyes y emperadores de Occidente luchen por conquistar y sostener un poder que se les escapa. Poco importa á los pueblos sus querellas pero importa mucho que á su costa se afiancen ó no esas situaciones tiránicas, creadas al vapor y entre las sombras de la noche. Por tanto no debemos contribuir al engrandecimiento de nadie.

Otra razón de mucho peso á nuestro juicio hay para que nos abstengamos de tomar parte. Si bien nosotros no blasonamos de patriotas, deseamos, por el contrario, ver á los pueblos fraternalmente unidos, creemos repugnante que los descendientes de los que en otra ocasión abusaron de nuestra buena fé y llevaron nuestros ejércitos á grandes distancias á pelear por ellos invadiendo perfectamente nuestro territorio después, vengan ahora á demandar nuestro auxilio.

Napoleon, el sobrino del prisionero de santa Elena, ha solicitado la alianza de los carceleros de su tío. Nosotros debemos rechazar sus propuestas hoy que viene á solicitarla. Si él ha creído necesario para sus planes olvidar los agravios hechos en Albion al logro de Córcega en España, tenemos mas dignidad y no permitiremos que nuestros hermanos contribuyan á dar prestigio y fuerza á al que ha reclamado la herencia de las glorias de su tío y que á no dudar, si hemos de juzgar por su conducta en las jornadas de diciembre, aceptaría, sin remordimientos ni escrúpulos, el papel de Murat en otro nuevo dos de Mayo.

Creemos que nuestros hombres de gobierno preferirán incurrir en el desagrado imperial de los Bonapartes antes que exponerse á merecer el dictado con que la historia calificará á los que tomaron parte en la expedición del marqués de la Romana y subsiguientes hechos en 1808.

A pesar de las seguridades que nos da *La Nación* e que las partidas carlistas de Cataluña concluirán de una manera pronta y definitiva, nosotros abrigamos, or desgracia, la convicción contraria de que las facciones no acabarán mientras se halle al frente del principado el señor Zapatero. Desde que aparecieron las rimas partidas, todos los días han ido en aumento, usando mil desgracias y teniendo constantemente en que a una gran parte del ejército.

Las facciones podrían haber desaparecido ya, si desde el principio se hubiesen creado cuerpos francos impuestos de idénticos elementos a los que forman las partidas carlistas, con jefes tan prácticos y tan esmerados como los cabecillas que hoy recorren aquel país, burlando la activa persecución de la tropa. Quizás con igual número de hombres que se hubiesen puesto a los que componen las partidas carlistas se habría podido ya esterminarlas, contando con la Milicia nacional de los pueblos, entusiasta, pero desarmada, y espuesta a las continuas venganzas de sus enemigos.

Parece que hay empeño en que se sostengan esos celosos, porque todos los medios activos y probados en éxito, se olvidan por poner en planta los desacreditados pasados militares de las columnas que en vano arrojan tras enemigos que nunca dan la cara sino cuando pueden dar un golpe seguro.

Lo cierto es que la Milicia no se arma a pesar de tantas reclamaciones se han hecho, ni se forman cuerpos francos que tanto contribuirían al total esterminio de los facciosos. Ya ve *La Nación*, por tanto, que no podemos tener ninguna confianza, no obstante las seguridades que nos da.

Parece que el señor don Manuel Monedero ha sido nombrado gobernador civil de Granada, reemplazándole en Jaén el señor San Martín. El señor Gómez Siero que mandaba en Granada, pasa a la carrera judicial.

Además del cólera, que también causa víctimas en rancia, está produciendo estragos una enfermedad epidémica que consiste en un sudor copioso, imposible de cortar, y que al sexto día lleva al enfermo al sepulcro.

Por fin se ha presentado a las Cortes el tan decantado proyecto que trata de arreglar las relaciones entre obreros y fabricantes. Es una obra digna de nuestros santones. Mezcla informe de todos los sistemas, no resuelve ninguna cuestión, antes al contrario las exagera mas y mas. Nos ocuparemos en otro número de tan importante cuestión.

Hemos oído quejarse a varios militares de que la ley de indemnizaciones para los deportados del 48, no tiene la estricta aplicación en el departamento de la Guerra, según se debiera esperar de una ley votada en Cortes y sancionada por la corona.

El señor ministro de la Guerra, lo mismo que todos los directores de las diferentes armas, son diputados, y si al votar la referida ley, encontraban algún inconveniente para la aplicación de sus efectos, entonces, y no después, debieron haberlos previsto oponiéndose o ilustrando la materia. El entorpecer o poner dificultades hoy a los beneficios de la soberana resolución, sin ganar nada para el prestigio de las Cortes y del trono, revela una intención, bien mezquina por cierto, y muy poco favorable al constitucionalismo y amor a la libertad de los que siempre hacen alarde de estas dotes para merecer la confianza de la revolución de julio.

El proceder que da lugar a estas quejas, solo se explica sabiendo que el gobierno está presidido por un ingrato, que en lugar de cicatrizar las llagas de sus leales servidores, se ocupa en minar a sus verdugos.

El cólera sigue descendiendo notablemente; ayer hubo 25 invadidos, de los cuales sucumbieron 15 y 13 de los anteriormente invadidos. Los casos eran mucho mas benignos, y es de esperar por tanto que desaparezca en breve.

Según *La Nación* de ayer, es el señor Cardero la persona designada para el gobierno de esta provincia.

El periódico ministerial asegura que no debe temerse la separación del general O'Donnell del gabinete presidido por el duque de la Victoria. Con esta noticia, tranquilizados los ánimos, es de esperar que desde hoy desaparezca el cólera.

A pesar de las seguridades que da *La Nación*, un periódico de ayer mañana da por seguro que están ya designados los futuros ministros, citándose para Estado al señor Escosura, o el señor Corradi, para Gobernación el señor Rivero, para Hacienda el señor Sánchez Silva, y para Guerra el general.

Por lo menos, este sería un ministerio digno del partido progresista, y el pueblo sabría al fin a que atenerse respecto de lo que puede dar de sí ese partido. Hoy on los moderados que gobiernan en nombre de algunos falsos progresistas que nunca, debieron figurar en las filas del partido liberal.

—El domingo se eligieron en el ayuntamiento por comandantes de la Milicia nacional, los jefes del escuadrón mayor de la misma, resultando nombrados.

Primer jefe don José Portilla.

Segundo idem don José Ramírez Arellano.

Hoy a las 4 de la tarde se dará sepultura al cadáver del Excmo Sr. Gobernador de la provincia. A este están invitadas todas las autoridades y amigos del difunto.

No es cierto afortunadamente, el fallecimiento del distinguido catedrático de medicina don Pedro Mañá, que habían anunciado algunos periódicos.

El señor don Martín de los Heros se halla gravemente enfermo. Hoy se le ha administrado el Viático.

Don Manuel María Basualdo ha sido nombrado comandante del octavo batallón de línea de la Milicia nacional de esta corte.

El coronel Buceta ha sido agraciado con la encomienda de Isabel la Católica, como premio de los servicios que ha prestado contra los piratas del Bif.

Se han señalado los días 21, 22 y 23 para elegir en esta provincia a un diputado en reemplazo del señor Angulo.

Despacho particular de la Gaceta de Madrid.—Paris domingo 7 de octubre.—El *Moniteur* desaproba oficialmente las cartas que con motivo de los asuntos de Nápoles se han publicado últimamente, y que podrían hacer creer que el gobierno del Emperador favorece por debajo de cuerda ciertas pretensiones.

Aiude sin duda a las cartas de Murat que han aparecido estos días en los periódicos.

Ha sido nombrado oficial de la dirección de Correos el señor La Rosa Gonzalez redactor de *La Iberia*.

REVISTA DE LA PRENSA.

La Iberia ha suministrado otro empleado a las oficinas de Correos. Los artículos de este periódico han producido esta nueva economía. Estos si que son siempre los mismos.

CORTES CONSTITUYENTES.

PRESIDENCIA DEL SR. INFANTE.

Sumario de la sesión celebrada el 9 de octubre de 1855.

Abierta a la una y media, y leída el acta de la anterior, fué aprobada en votación nominal por los señores que a continuación se expresan:

Calvo Asensio.	Torreclija.
Vega Armijo.	García Briz.
Bayarri (don Pedro).	Pararon.
Zabala.	Jove.
Santa Cruz (don Antonio).	Villar.
Huelbes.	Labrador.
Ugarte.	Amado.
Ortiz Amor.	Baeza.
Ovicio.	Garrido.
Sevillano.	Benítez de Lago.
Serrano Domínguez.	Moriente.
Galvez Gáñero.	Rañes.
Codorniu.	Gener.
Suarez.	Centurion.
Muñoz Solamayor.	Oreñse.
Sanz.	Monares.
Romeo.	San Miguel.
González (don Ambrosio).	Lopez Pinilla.
Ruiz Pons.	Ramirez Arcas.
Lassala.	Inigo.
Zafra.	Pardo Osorio.
Alonso (don Juan Bautista).	Carballo.
Lopez Infantes.	Alvarez.
Gárrido.	García Ruiz.
Moreno Barrera.	Ustariz.
Udaeta.	Rios Rosas.
Corradi.	Cortina.
Yañez Rivadepaira (don Ignacio).	Rivero.
Echevarria.	Tassara.
Pastor.	Prensa.
Gómez de la Mata.	Gurrea.
Moyano.	Roda.
Arias Liria.	Navarro Zamorano.
Cordero.	Fernandez de los Rios.
Bazan.	Gómez de Laserna.
Latorre (don Carlos).	Núñez.
Camacho.	Alonso Martínez.
Masadas.	Falcon.
Vincent.	Yañez Rivadepaira (don Manuel).
Olea.	

Total 80.

Pasó al gobierno para los efectos consiguientes, una comunicación en que el señor ministro de la Gobernación incluía un pliego de don Jacinto Feliz y Bonet, renunciando su cargo de diputado, en razón a no permitírle el estado de salud ponerse en camino para esta corte.

Los señores Lamadrid, Reus y Santa Cruz (don Francisco) escusaron su falta de asistencia a las sesiones por hallarse enfermos.

Dióse cuenta de una exposición del señor diputado don Ramón de La Sagra, rogando a las Cortes se sirvan pedir al gobierno de S. M. varios antecedentes para ilustrar el expediente relativo a la publicación de su historia política y natural de la Isla de Cuba, y el Congreso quedó enterado, así como de otra exposición del mismo señor diputado, en la cual pedía al Congreso se sirva acordar que la comisión que entiende en la publicación referida de su dictamen a la mayor brevedad posible, respecto de esta segunda exposición acordó la Asamblea pasarla a la comisión que entiende en el asunto.

Leyóse los dictámenes de la comisión de peticiones señalados con los números 637 al 682, y acordó que se imprimieran y repartieran, señalándose día para su discusión.

Dióse cuenta de los objetos que se habían ocupado las sesiones en su reunión de ayer y el Congreso quedó enterado.

El señor Oreñse se reservó apelar para otro día la proposición en que pide que la comisión de presupuestos discuta estos públicamente en el salón de las sesiones.

El señor Labrador retiró su proposición relativa a redención de censos.

El señor VICE-PRESIDENTE: Conforme a lo que dispone el reglamento, se procede al sorteo de los individuos que han de ir mañana a felicitar a S. M. con motivo de sus cumpleaños.

Verificado dicho sorteo, dió por resultado salir elegidos los señores siguientes:

Luzuriaga.	Pardo Osorio.
Muchada.	Ruiz Pons.
Porch.	Arias.
Echevarria.	Ramirez Arcas.
Roda.	Baeza.
Alcalá Zamora.	Carballo.
Lozano.	Alonso Cordero.
Yañez (don Ignacio).	Bazan.

Somoza.
Fernandez de los Rios.
Oreñse.
Amado.

Acha.
Gómez.
Cuello y Quesada.
Avecilla (don Pablo).

Suplentes.

Osorio y Pardo, Franquet, Molinedo, Sandoval, Colomiu, Norato.

El señor VICEPRESIDENTE: Los señores designados se servirán concurrir mañana a las cinco y media de la tarde a la presidencia en traje de ceremonia.

Entrándose en la orden del día, se leyó y fué aprobado sin discusión el dictamen relativo a la línea telegráfica de Oreñse a la frontera de Portugal.

Continuando el debate sobre el dictamen de Constitución, leyóse el voto particular de los señores Lasala y Valera, con cuyo motivo se suscitó una cuestión de orden por el señor Escosura, quien reclamó que, tratándose en el voto de artículos distintos, no se usara de la fórmula de tomarlo en consideración en conjunto, sino que se discutiesen y votasen los artículos por separado, como si cada uno constituyera por sí un voto particular; y después de tomar parte en esta cuestión los señores Oreñse, Escosura, Calvo Asensio, Sancho, Vega Armijo, Corradi y Huelbes, se acordó lo propuesto por el señor Escosura.

Leído el art. 1.º de dicho voto particular, estaba concebido en los términos siguientes:

«No puede obligarse a ningún ciudadano español a que haga o deje de hacer cosa alguna, sino en virtud de la ley.»

El señor LOPEZ INFANTES: Este artículo parece inocente a primera vista; pero en mi concepto nada es mas innecesario, ni puede ser mas anárquico. Es innecesario, porque no hay para qué decir que lo que espresamente no está permitido por razón contraria está prohibido, y vice-versa, y es anárquico, porque desde el momento en que el ciudadano puede hacer o dejar de hacer aquello a que le obliga la ley, el mandatario puede mandar y el ciudadano resistir hasta que se cerciore de si manda o no con arreglo a la ley. De consiguiente el artículo no tiene objeto o lo tiene perjudicialísimo.

El señor LASALA: Nunca he oído señores, que la libertad personal, base de las libertades públicas, que es un principio reconocido por todos, viniera a calificarse por el señor Lopez Infantes de innecesario. Yo creo que solo puede llamarse así a lo que no ha de producir efecto, y como la minoría de la comisión se ha propuesto, con el artículo de que se trata, que cesen de una vez los infinitos abusos cometidos por todas las autoridades, resulta que nada mas lejos de nuestro voto particular que el ser innecesario. Si lo fuese, faltaría no solo en todo código político, donde no existe, sino que no estaría tampoco en el criminal que es donde se halla.

Mi deseo no tiene por objeto introducir la desobediencia, no, porque nunca concedo al súbdito licencia para insurreccionarse; pero si el derecho para reclamar contra el abuso, y como ese derecho es mucho mas fuerte establecido en la Constitución como la responsabilidad de la autoridad que no lo respeta, será también así mayor consignada en la ley fundamental que si lo estuviese en los demás códigos, porque en estos no ha producido hasta ahora ningún efecto; de ahí que la minoría de la comisión introduzca esta novedad con la Constitución política.

Después de rectificar el Sr. Lopez Infantes, dijo.

El señor SAN MIGUEL: Me opongo al artículo por vago é innecesario, y además porque puede conducir hasta el absurdo. No hay Código ninguno ni Manual que marque, por ejemplo, a un alcalde lo que puede mandar, y no mandar con respecto a procesiones y demás cosas que están bajo la jurisdicción municipal, y lo mismo digo respecto a cualquier otro funcionario público. Este artículo pues no debe estar en la Constitución del Estado.

El señor LASALA: Después de oír al señor San Miguel, me confirmo mas en mi idea. Lo que yo quiero es que ningún ciudadano español haga o deje de hacer nada sino en virtud de una ley; y como las leyes establecen o marcan los detalles de la organización de cada ramo sujeto a las diferentes autoridades, se deduce de aquí que no es necesario, para llevar a cabo el voto particular, de ese Código inútil, ni de que se hablen de procesiones ni de toda esa porción de personas y Autoridades que ha citado S. S., no se para qué, porque la presentado la cuestión de una manera que ha tocado ya en el ridículo.

El señor SAN MIGUEL: Debo decir a mi amigo el señor Lasala que no ha sido mi ánimo ponerle en ridículo; no he hecho mas que tomar la cuestión en el terreno que S. S. la había colocado, y como nos habló de procesiones, del alcalde, etc., etc., yo no hice mas que repetir lo mismo que S. S. había dicho.

Después de algunas rectificaciones de los señores Lasala y San Miguel, y de preguntar el señor secretario Vega de Armijo si se tomaba en consideración el artículo, dijo:

El señor MOYANO: Ayer acordó el Congreso que no se votara ningún artículo de la Constitución hasta que no hubiera salido cierto número de Diputados, y el decimo de este Cuerpo exige que se cumpla hoy aquel acuerdo.

El señor secretario VEGA DE ARMILLO: No se trata ahora de una votación definitiva, que es a la que el señor Moyano se refiere, sino de saber si se toma o no en consideración el artículo, y como en caso afirmativo puede haber discusión, después de esta es cuando tendrá lugar la aplicación del acuerdo que ayer adoptó el Congreso.

El señor LASALA: Yo creo que he visto practicar aquí la doctrina de dar por aprobado un voto particular, en el mero hecho de haber sido tomado en consideración.

Y es claro: como a la fórmula de tomar en consideración, precede una discusión amplia, equivale a la aprobación del artículo.

El señor secretario VEGA DE ARMILLO: Considerando el artículo de reglamento que los votos particulares están firmados por individuos de comisiones, da preferencia a estos sobre las enmiendas y adiciones, y de ahí la discusión previa. Esta es la práctica constantemente seguida; una vez tomada en consideración se abre debate sobre si de aprobarse o no. Está pues en su lugar la pregunta de si se toma en consideración el artículo de que se trata.

El señor SANCHEZ: Que el tomar en consideración un artículo equivale a aprobarlo, es cosa que no puedo comprender.

Yo siento que se esté discutiendo cuando no hay número suficiente de diputados, ausentes a la sazón con causa justificada, por que nadie tiene derecho de hacer venir aquí al diputado que está en su pueblo invadido del cólera y se encuentra al lado de su mujer y de sus hijos.

El señor secretario VEGA DE ARMILLO: Tener en consideración no es aprobar. Por lo demás, las Cortes acordaron ayer lo que tuvieron por conveniente, en atención a faltar los señores diputados de aquí y la mesa respeta ese acuerdo.

El señor CORRADE: A mí me parece que, atendidas las circunstancias y en consideración a la gravedad de las cuestiones que se agitan, debería suspenderse la discusión, interin no haya suficiente número de señores diputados. De lo contrario sucedería que estaremos aquí 30 ó 40 diputados discutiendo sobre cuestiones gravísimas, y luego vendrán a tomar parte en la votación personas que no han oído las razones espuestas.

Yo someto estas reflexiones a la consideración de las Cortes para que en su vista acuerden lo que estimen mas oportuno.

El Sr. RIVERO: La mesa está invocando constantemente el reglamento, y la mesa y las Cortes se hallan fuera de él por la naturaleza de esta discusión y por las circunstancias particulares en que nos encontramos. ¿En qué artículo del reglamento se habla de la discusión de la Constitución? En ninguno. Nuestro reglamento está basado en condiciones generales para Asambleas ordinarias, y se resiente de ese carácter; así es que hoy, por ejemplo, han comenzado las Cortes por acordar que no haya reglamento.

Estamos por consiguiente fuera de él por las circunstancias en que nos hallamos. ¿Qué significa una Asamblea que discute y no delibera?

Pesan en el día sobre Madrid circunstancias que hacen necesario el aplazamiento de esta discusión, que es la mas solemne y grave que puede haber. ¿Por qué, pues, se precipita el debate cuando un gran azote affige la capital de la monarquía?

Si se deseara a otro género de consideraciones, se admita uno mas tozudo; y después de lo que nos ha dicho el señor marqués de la Vega de Armijo, me parece que la cuestión, que era absurda, se va convirtiendo en risible. Esta Asamblea puede desaprobar, pero no puede aprobar. No tomar en consideración un voto particular, ¿qué significa sino desaprobarlo? Ahora bien

sino somos número competente para aprobar, tampoco lo somos para desaprobar.

Yean pues las Cortes como en el conflicto en que nos hallamos sería la mas conveniente aplazar esta discusión.

El Sr. O'DONNELL, ministro de la Guerra: El gobierno manifestó ayer el interés que tenía en que se discutiera la Constitución, Constitución que debe ser la pauta para los que gobiernan y para los que obedecen. Aquí se ha suscitado la cuestión de si podemos o no votar, y si no pudiendo votar podemos discutir; pero si se suspende la discusión de la Constitución, vendrá acaso mañana otra ley, y nos encontraremos en el mismo caso.

Si no discutimos la Constitución, tampoco podremos discutir ley alguna, porque mismas las razones hay para lo uno que para lo otro.

El señor secretario VEGA DE ARMILLO: Debo manifestar que al proceder la mesa del modo que lo ha hecho, ha seguido el giro que las decisiones de la Asamblea le han fijado como era de su deber.

El señor marqués de ALBAIDA: La dificultad consiste en que, según la teoría de la mesa, podemos desaprobar, pero no aprobar. ¿Y qué es lo que hay que hacer? En mi concepto discutir los artículos y el voto, y votarlos después.

El señor RIOS ROSAS: Pido que se lea el artículo 34 del reglamento. (Se leyó).

En la cuestión del momento, y habida consideración el acuerdo de ayer, es indudable que el voto a que nos referimos no pueda ser objeto de votación.

Lo que en mi concepto se ha probado es que nos encontramos fuera de las condiciones de los cuerpos deliberantes, porque en todos estos cuerpos hay leyes que no se discuten en sus detalles por su forma, no por la gravedad de las materias; pero otras (y entre estas se halla la Constitución) se discuten hasta en sus menores fracciones, y para esto se necesita una discusión diaria y constante por un período mas ó menos largo, bastando para deliberar y para votar esas fracciones de ley un limitado número de diputados, según se halla determinado en los reglamentos de todas las Asambleas deliberantes del mundo, de otra manera se haría imposible su discusión. El Congreso comprenderá que si se presenta una enmienda a cualquier artículo y se sigue la contraria doctrina, esta discusión no puede tener curso, porque no pudiéndose votar la enmienda, no es posible ir adelante.

El Sr. OREÑSE: No creo que las Cortes tengan necesidad de revocar ese acuerdo, porque pueden comparecer en la discusión de otras leyes hasta tanto que haya número suficiente para la fundamentación.

El Sr. RIOS ROSAS: Yo entiendo que estamos en el caso de seguir el mismo camino con todas las leyes, y que no hay razón alguna para que unas se puedan votar con 50 diputados y otras no.

El Sr. RIVERO (don Nicolás): Un artículo constitucional no es una ley, sino mucho mas, porque es una fuente de leyes, y en el puede tratarse de un punto capital, tal como el derecho de reunión pacífica; siendo preciso convenir en que no puede concebirse la razón de exigir la mitad mas uno de los diputados para votar una pensión de 2,000 reales, y que no sea necesario esto para adoptar una resolución sobre el punto que he citado, y que tiene una inmensa trascendencia. Además es indispensable evitar que los artículos votados de la manera que S. S. desea, carecen de prestigio.

El Sr. RIOS ROSAS: No puedo menos de manifestar que el señor Rivero ha venido a indicar todo lo contrario de lo que dijo antes.

El Sr. ESCOSURA: Dice el señor Rios Rosas que no puede un cuerpo deliberante revocar hoy un acuerdo adoptado ayer; y yo pregunto: ¿está obligado un cuerpo de esa especie a no salir de los acuerdos que tomaron otros cuerpos deliberantes? Nuestra determinación de ayer no le hace fuerza al señor Rios Rosas, y si se le hace lo que acordaron las Cortes de Cádiz: no lo entiendo. Si no hubiera de salirse nunca de lo que fué; ¿qué hacemos aquí? ¿Qué hace la humanidad? Pero hay una cosa que es superior a la tradición, y es la razón, la cual debe ser nuestra norma. Ayer acordamos un principio; que es inconcuso: que los artículos de la Constitución sean votados lo mismo que las leyes; porque cada artículo de la ley fundamental es una ley, mas bien, una fuente de leyes importantes.

Este es el principio y la teoría del partido progresista: que la ley fundamental no pueda quedar a merced de ningún gobierno que la interprete, porque esto pertenece exclusivamente al poder de la nación soberana.

Decía el señor ministro de la Guerra; y decía muy bien, que si no pueden votarse los artículos de la Constitución tampoco puede votarse ninguna ley. Ciertamente no es ese el punto de la dificultad, señores diputados. ¿Qué es lo que se necesita para votar los artículos de la Constitución? La mitad mas uno de los diputados constituyentes. ¿Y dónde están esos diputados que no vienen a cumplir con su obligación? ¿No están en Madrid? ¿Por qué no vienen? Si la Gaceta imprime un sello de coherencia sobre la frente del regidor del último pueblo que invadido por el cólera lo abandona, ¿no se podrá exigir al representante de la nación que venga a su puesto o que renuncie su mandato? (Aplausos en las tribunas. El señor presidente manda a los señores que hagan salir a los que han aplaudido.)

Si la reina de España, joven y madre, está en Madrid, ¿cómo no están los diputados? No creo que el Congreso deba revocar su acuerdo de ayer, y concluyo suplicando a la mesa que se lea la lista de los diputados presentes en Madrid, la de los diputados ausentes con causa justificada, y la de los ausentes sin ella; y que estas listas se publiquen en la Gaceta del gobierno y en el *Diario de las Sesiones*.

El señor RIOS ROSAS: Lo último que ha dicho el señor Escosura lo hubiera yo dicho ya, a no mediar la situación especial que ocupó en esta Cámara; pero puesto que ya se ha dicho, manifiesto que es justo, y debe saberse la nación para que lo media, porque no hay razón alguna, en virtud de la cual, de los diputados de estar obligados a venir a su puesto. Si el militar tiene el deber de morir en la brecha, en el diputado constituyente existe el deber de aparecer en estos asientos. (Bien.)

Acto continuo leyóse una proposición del señor Masadas, cuyo objeto era pedir la suspensión de las sesiones interin no haya número suficiente de señores diputados para votar las leyes, y apoyada por su autor, fué desechada en votación nominal por 35 votos contra 31.

Leyóse igualmente otra proposición del señor Molinedo, cuyo objeto era pedir que para votar los artículos constitucionales, se observase lo propio que para las demás leyes, y habiéndola asimismo apoyado su autor fué también desechada en votación nominal; pero antes de procederse a ésta, pidió la palabra para votar y dijo:

El señor ESCOSURA: ¿Qué significa la proposición que se nos presenta? ¿Qué se propone para la votación de los artículos de la Constitución como el reglamento prescribe para las leyes ordinarias, esto es, que 36 señores diputados pueden aprobarlos ó desaprobarlos? Si es esta, y no se puede aprobar la proposición con mi voto.

El señor AVECILLA (don Pablo): La opinión de los autores de la proposición, los que aprobaron las bases de la Constitución, se voten los artículos como los de las demás leyes ordinarias.

(Varios señores diputados piden la palabra)

El señor VICEPRESIDENTE: No hay discusión, no hay palabra. Se procede a la votación nominal.

Verificado el acto, resultó la proposición desechada por 65 votos contra 17.

El señor VICEPRESIDENTE: Orden del día para pasado mañana: continuación de los asuntos pendientes. Se levanta la sesión pública para que el Congreso en sesión secreta.

Eran las cuatro y media.

SECCION OFICIAL.

La Gaceta de ayer publica un real decreto autorizando al ministro de Hacienda para presentar a las Cortes dos proyectos de ley, uno para que se declaren exentos de los derechos de aranceles cuatro estatuas de mármol para el monumento fúnebre de Argüelles, y otro perdonando los atrasos que adeuden los censatarios.

Un real decreto por el cual se dispone que las Juntas directi-

Las de Hacienda de las provincias ultramarinas acordarán provisionalmente, cuando los interesados no prefiriesen acudir desde luego a la Junta de Clases pasivas de la Metrópoli, las clasificaciones de los empleados de aquellas, declarados por el Gobierno cesantes o jubilados, y el señalamiento de las pensiones de Monte-Pío, remitiendo los respectivos expedientes a la revisión y aprobación definitiva de la citada Junta de clases pasivas por conducto de la Dirección general de Ultramar.

Una real orden de 27 de Setiembre redactando de nuevo el art. 184 de la instrucción de Aduanas en la forma siguiente:

Art. 184. «En la expresada nota comprenderá el capitán o patron las mercancías que la tripulación traiga fuera de registro, y no excediendo su valor de 1.000 reales por individuo, le serán admitidas pagando los derechos. Lo demás que venga fuera de registro incurrirá en las penas establecidas en el art. 27 de esta instrucción, respecto al comercio extranjero:

«El tabaco sobrante de los ranchos que se encuentre a bordo de los buques sastillará en la Península e islas adyacentes los derechos que correspondan.»

Otra real orden por la cual se manifiesta haberse visto con el mayor desagrado la conducta observada por el Ayuntamiento y la Junta de Sanidad de Higuera de Llerena, negándose a dar entrada en la población a la Guardia civil, bajo el pretexto de preservarse del cólera-morbo, faltando con estas medidas coercitivas a lo prevenido en las disposiciones sanitarias vigentes.

Otra que dice: Enterada la Reina (Q. D. G.) de los distinguidos servicios que con abnegación y celo ha prestado el alcalde constitucional de Noblejas, D. Salvador Rodríguez (durante la invasión del cólera-morbo en aquella villa, como también el humanitario comportamiento del teniente de cura D. Pedro Boga, el presbítero D. Juan Crisóstomo Rodríguez y vecinos D. Manuel Salinas, D. Andrés García de la Rosa, D. Alvaro García Ibáñez, D. Francisco Rodríguez, D. Valentín Rodríguez, Don Fermín Urdapilleta, D. Mariano Benavente, D. Manuel Peral, D. Eulogio Rodríguez, D. Manuel Rosa, D. Jorge Palomino y D. Casimiro Almaraz; se ha servido resolver S. M. que se les den las gracias, publicándose sus nombres con mención honorífica en la Gaceta de esta corte. Y que a D. Salvador Rodríguez se le proponga por el Ministerio de Estado para caballero de la distinguida orden de Carlos III y para igual clase de la de Isabel la Católica al teniente de cura D. Pedro de Boga, libres de gastos.

Y finalmente otra del ministerio de Gracia y Justicia que atendiendo a no haber sido posible dar principio a la impresión de la ley de enjuiciamiento civil antes del 6 del actual, a causa de no haberse rubricado por S. M. hasta el día 3 el real decreto que a dicha ley se refiere; y debiendo invertirse algunos días en hacer la edición oficial, tan exacta y correcta como a la importancia de su texto corresponde; S. M. se ha servido resolver que sin embargo de haberse publicado el referido real decreto con el fin de que sirviera de aviso a los que tuviesen dudas o tratasen de incoarlas de nuevo, indicándoles la proximidad de un sistema más perfecto de procedimientos por si quisieran esperar a su publicación para sujetar a él sus litigios, lo dispuesto en los artículos 3.º, 4.º y 5.º del expresado decreto no principie a tener efecto sino desde la fecha en que termina la impresión de la ley, que lo será en muy breves días, se publique y circule en la forma acostumbrada, a cuyo efecto se trabaje sin levantar mano, lo cual se anunciará sin perder momento en la Gaceta de Madrid.

CORREO DE PROVINCIAS.

Los periódicos de provincias, particularmente los de Sevilla y Granada del último correo, se quejan amargamente de la inacción del gobierno acerca de uno de los puntos sobre que basábamos nuestro artículo de ayer, esto es, acerca de la cuestión de subsistencias que con sobrado motivo tiene en conternación a todos los hombres que dirigen la vista al porvenir, que sume actualmente en la miseria a un sin número de familias y amenaza a la nación entera con una escasez y carencia espantosas, si en breve, muy en breve, no atiende el gobierno a los clamores que se levantan de todas partes, ya con el acento del dolor presente, ya con el temor fundadísimo de los males que en espesa nube cubren el horizonte del porvenir.

No se nos tache de importunos si repetimos, pues, hoy las mismas instancias de ayer; el mal es dema-

siado grave para que su sola idea no nos asuste, y la morosidad de nuestros hombres de progreso harto proverbial para que nos contentemos con aconsejarles por una vez medidas, que como la presente, ni tan siquiera debía darse lugar a la prensa para apuntarlas.

Hombres del gobierno; continuad las obras públicas paralizadas; empezad otras nuevas; aprovechad los millones de la desamortización; prohibid la exportación de cereales; abrid el concurso y apoyado en los mercados; vigila, castigad a los agiotistas. Así hareis frente a la situación, así remediareis el hambre, así, en fin, cumplireis con vuestro deber.

Esto os aconseja la prensa, esto os exige el país.

—La diputación provincial y el ayuntamiento de Málaga han hecho una representación al gobierno para que prohiba la exportación de cereales.

Con el mayor placer damos al público el rasgo de magnanimidad con que acudió al socorro de un buque el patron de la matrícula de Valencia, Vicente Viñes.

Hallándose el fatigado de guerra *Tigre* zozobrando en aguas de los Alarcónes a causa de una manga de viento y fuerte temporal de Levante, el referido patron Viñes despreciando el inminente riesgo a que exponía su vida y la de la tripulación de su lancha, arrojó al mar la lancha del mismo, y precipitándose en ella acudió al socorro del guarda-costas el *Tigre*, y de su tripulación, parte de la cual se hallaba ya en el agua, y a pesar de la fuerte marejada y recio temporal que había, logró salvar la vida a 20 hombres, merced a su buen celo e inteligencia en la dirección de esta operación de suyo tan difícil.

—Por fin han cesado completamente los cólicos espasmódicos sospechosos (es decir el cólera) que han afligido a esta población desde el día 17 de julio hasta el 22 del mes próximo pasado. Durante este tiempo se han observado unos 150 casos muy graves que han ocasionado 80 defunciones; lo que es poca cosa atendido el número de vecinos de esta villa y los estragos que hace en otras.

Noticias de la facción.—El comandante general de Lérida se ha hecho cargo del mando de la provincia, y poniéndose a frente de las columnas de operaciones, se disponía a salir para Pons.

El general gobernador Bassols seguía en Salona, dirigiendo desde allí las operaciones del somaten. También el activo comandante general de Gerona salió ayer con una columna, dirigiéndose hacia la parte de Bañolas y Mieras.

La facción de Borges se halla dispersa, y la de los Tristanyes se dirige hacia la parte de Berga y Castellá de Nuch en estado de completo desaliento.

Hace muchos días que no descansan ni un momento, van muy escasos de dinero, y se cree según indica su movimiento que se encaminan a la frontera.

Dicen de Vich.
La columna de aquí se ha apostado en el Estany como a punto mas centrico de operaciones en el Lluçanés; hoy se ha dicho que antes de ayer se había dejado ver una partida carlista por la parte de Calluspina, pero yo no lo creo, mayormente hallándose tan próximas las columnas de Vich y Moya.

BLANES 6.

De facciosos no se habla por ahora en esta comarca, en la cual no ha ocurrido cosa alguna de notarse.

CORREO ESTRANJERO.

Como verán nuestros lectores las noticias de la guerra no ofrecen interés alguno. Poco, pues, diremos acerca del exterior.

La calma, sin embargo, será de corta duración, pues los combustibles acinados no necesitan mas que un pequeño chispazo para que una conflagración general ponga en evidencia completa la situación del mundo. Todas las cuestiones se hallan a la orden del día, y es menester su definitiva solución.

Constancia y paciencia; vosotros todos que, víctimas de los errores de la sociedad antigua, gemís en silencio, esperando el día de la redención. Constancia, obreros incansables, que, después de haber amontonado hoy los materiales para construir los palacios para los oprimidos, constancia; y al llegar el momento decisivo, no desmayéis jamás. Vuestra postura y vuestra inercia producirían hoy acaso fatales resultados.

Tendamos ahora la vista sobre las noticias del correo de hoy.

Escasísimo de ellas vienen los periódicos que hoy recibimos. Los ingleses publican los dos despachos telegráficos siguientes.—«BERLIN 3 de octubre. Un despacho telegráfico de Odessa anuncia que el czar ha salido de Nicolaief para Crimea.»—«BERLIN 3 por la noche. Dicese que el Austria ha renunciado por ahora al proyecto de ofrecer su mediación, considerando que sería inútil hacer proposiciones a la Rusia en la disposición en que se halla ahora el espíritu de aquel gabinete. El señor de Bismarck, embajador de Rusia en Berlín, ha recibido orden de ir a presentarse al emperador en Varsovia, donde deben reunirse todos los representantes que tiene la Rusia cerca de las cortes de Alemania.»—Según un despacho de Königsberg del 4, los periódicos de San Petersburgo anuncian estar allí de regreso de su viaje a Moscú la emperatriz Maria Alejandrina con la gran duquesa y sus hijos y la gran duquesa Alejandra Josefina con su hijo.—La *Correspondencia Austriaca* dice que a petición de la casa de Goprowich, la Francia y la Inglaterra han dado permiso a los navios neutrales para que hagan el comercio de cereales en el mar Negro, pero con las reservas convenientes.

Según el *Fremdenblat* el trayecto del camino de hierro de Viena a Salzburgo por el valle del Danubio y Linz había sido aprobado por el emperador.—Un despacho particular de Viena del 4 se expresa así. «El gobierno ha propuesto hoy al Banco las siguientes medidas financieras: el gobierno cede al Banco nacional, como hipoteca de su deuda, unos dominios del Estado, cuyo valor es de 175 millones, con las rentas y el derecho de venta. Al mismo tiempo se autoriza al Banco Nacional para crear entretanto un Banco hipotecario con un capital de 20 millones, y para emitir en cambio nuevas acciones.» En un despacho de Copenhague de 4 del corriente leemos lo que sigue: La gran Carta adoptada por las cámaras ha sido sancionada por el rey en Consejo de ministros.

Un despacho de Londres del 4 dice así: «El Banco acaba de subir nuevamente la tasa del descuento. En virtud de nueva decisión se ha subido de 5 a 5 1/2 por 100.»

El Banco de Francia también ha publicado el 4 la siguiente disposición: «El Consejo general del Banco ha subido la tasa del descuento de los efectos de comercio a 5 por 100, a contar desde el 5 del presente mes de octubre, y reducido el cambio de los efectos admisibles a setenta y cinco días.»

En la bolsa de París del día 8, el 3 por 100 franceses se cotizó a 64; el 4 1/2 a 89.90; el 3 por 100 español, interior, a 32; idem exterior, 00; diferido 19 1/4; amortizable, 00; consolidados, 86 7/8 a 87.

—La *Gaceta* de ayer publica el siguiente Despacho particular.

Paris domingo 7 de octubre.—El *Moniteur* desaprueba oficialmente las cartas que con motivo de los asuntos de Nápoles se han publicado últimamente, y que podrían hacer creer que el gobierno del emperador favorece por debajo de cuerda ciertas pretensiones.

Escriben de Turin, que el proyecto de organización de la iglesia sardo-católica, se halla concebido en los términos siguientes:

Párrafo 1.º La Iglesia Católica Romana de los Estados sardos se constituye en iglesia sardo-católica, y declara su independencia de Roma.

Párrafo 2.º El rey de Cerdeña es el soberano protector de la Iglesia de sus Estados; y en tal concepto, procurará que la Iglesia no emprenda nada que sea en detrimento del Estado.

Las disposiciones ulteriores son:
El clero será dotado por la nación.
La unidad de la Iglesia será garantida por un Sínodo.

Un primado velará sobre los arzobispos, etc.
Queda abolido el derecho canónico y las disposiciones del Concilio de Trento. Se permite leer la Sagrada Escritura, y se encaminando su interpretación a la conciencia de cada uno.

Será instituida la comunión bajo las dos especies sacramentales: el celibato queda suprimido; proscriba la lengua latina en el culto divino; y asimismo se suprimen diferentes fiestas, que serán trasladadas a los domingos inmediatos.

GACETILLA.

Falta de decoro.—Son ya muchas las personas que se quejan de los malos modos con que se las obliga a salir de la iglesia de los Italianos, a penas se concluye la misa.

Nosotros no hemos podido observar lo que hay de cierto en el particular; pero suponemos a los diarios ortodoxos que se ocupan de ello por la cuenta que les tiene.

Una infeliz.—Ayer por la tarde, cuando mas abundante caía la lluvia, entraba por las puertas de Madrid escoltada por dos guardias civiles, una infeliz mujer, a pie, descalza, empapada en agua sus miserables vestidos. Hizo alto un momento en la cárcel del Saladero, e inmediatamente prosiguió su camino por en medio de la tormenta.

La infeliz nos recordó la salida de la viuda de Fernando VII. Esta salió en carroza, escoltada por primeras dignidades del ejército, amparada por numerosas tropas,.....

¿Cuál sería mas criminal de las dos?
¿Oh gerarquías!

El Quid.—Hasta el presente no habíamos comprendido como la gente de iglesia se tomaba la incomodidad de celebrar rogativas para que desapareciera el cólera.

Hoy hemos visto un anuncio que dice: *En la pontificia y real iglesia hospital de Italianos, se celebra una devota novena de rogativa a San Roque para que por intercesion del Todo-poderoso nos libre del cólera que tanto nos aflige. Los fieles que puedan contribuir con sus limosnas...*

¿Limosnas, digiste?—ahí está el quid.

Alza.—Los periódicos anuncian que el aceite ha subido. No se dejen seducir los incautos. Lo que he subido no es el aceite: es el precio del aceite.

Atentado.—El domingo por la noche se oyó una fuerte detonación en la calle de la Reina. Era un pistoletazo dirigido a la ventana de un cuarto bajo. Dos nacionales que por casualidad transitaban por dicha calle se echaron encima de un individuo que, al tiempo de oírse el tiro, arrojó el sombrero y echó a correr; pero detenido por un guardia urbano, fué conducido a la cárcel.

La pistola fué encontrada al pie de la ventana.
Baldomero 1.—Es cosa ya resuelta por cierta fracción del Congreso de diputados hacer oposición decidida al ministerio, esceptuando al presidente. ¿Porqué no le declaran menor de edad?

Caja de ahorros.—El domingo ingresaron en la caja de ahorros de Madrid 62,408 rs. vn., depositados por 1,050 individuos, de los cuales los 39 han sido nuevos imponentes.

Se han devuelto 28,735 rs. 23 mrs. a solicitud de 30 interesados.

Otra.—Otra crecida considerable tuvo anteayer al arribillero Manzanares. Por fortuna la prevision de los dueños de lavaderos evitó las desgracias que pudieran haber ocurrido.

De Madrid al cielo.—Según tenemos entendido acaba de fallecer en Madrid, de resultas del cólera, el señor D. Mariano Puyal, último provincial de la compañía de Jesus.

¿Será cierto?—Leemos en *El Porvenir*: Sabemos de un escribano que debiendo notificar una providencia, lo está retardando con el fin nada bueno de causar perjuicio al li-

LEYENDAS.

EL NIÑO

BUSCA A SU PADRE Y A SU MADRE.

«Yo no os dejé abandonados, dijo Jesucristo al abandonar la tierra; volved a vuestro lado.»

Hubo un tiempo en que un tierno niño caminaba solo por el campo, y lloraba sentándose en las orillas del camino.

Sus delicados y pequeños pies estaban hinchados y heridos; sus temblorosas manecitas amoratadas por el frío, porque ya tocaba a su término el otoño, y el viento del Norte arrebataba con sus remolinos las amarillentas hojas que de los desnudos árboles pendían.

Cubría sus carnes tan solo un pobre vestido de un sutil tegido de blanca lana; y el hielo de la mañana, que los pálidos rayos del sol convertían en helada lluvia

na hacia él, como nuestro Padre que está en el cielo se inclina hacia sus menores criaturas: el corazón de las madres se parece al corazón de Dios.

—Niño, tus palabras me ofenden; yo no he sido nunca madre, porque soy rica y espero para aceptar esposo que me ofrezcan una fortuna igual a la mía. Te ofrezco un sitio a mi lado, y te tendré a mi mano para ayudarte a subir aquí, por qué quieres ir tan bajo y en el suelo mis pies en el húmedo suelo?

—Porque habeis dicho que habeis de ocupar el lugar de madre, y mi madre para tomarme en sus brazos, no tenía el consuelo de los pies cuando mi madre me hacía sentarme cerca de ella, no la impetaba la piedad, sino su incesante amor, amor que su júbilo expresaba.

Os compadezco, porque sois rica, y porque teméis la humedad del camino, porque los ricos caen sobre que os reclinan, están mojados con las lágrimas del pobre y con los sudores del obrero. Mejor quiero continuar mi dolorosa ruta que sentarme a descansar junto a vos.

La joven se sonrojó, y sin responder dió la señal de alejarse a sus lacayos. El carruaje pronto desapareció de la vista del niño. La mujer tenía el corazón desgarrado, y del fondo de su alma se eleva la voz del remordimiento por haber abandonado así aquel hermoso niño; pero su orgullo había sido herido. Se preguntaba a sí misma quién podría ser este niño, este pobre niño, después una profunda tristeza se apoderó de su corazón, y copiosas lágrimas se desprendían de sus párpados.

Mas pronto cesó su lloro el pensamiento de que podrían ocultar y marchitar la belleza de sus ojos, enjagó estas lágrimas, y para distraerse, se lanzó en la atonadora esfera de los bailes y de los saraos.

El niño quedó sobre el campo, y continuó su camino.

Después de la hermosa dama fué un rico caballero el que pasó; y el peregrino, a quien casi hollaba con sus cascos el brioso corcel, no le mereció una mirada; continuó su marcha embebido en los pensamientos que su dorada posición traía a su mente.

Tras él vino un anciano vestido de negro que agita los labios y caminaba lentamente mirando las páginas de un libro: era este sacerdote respetado de todo el vecindario esmerosamente adherido a el ejercicio y los deberes de su profesión; amaba poco a los niños, porque no tenía familia, habiendo envejecido tan solo en el ejercicio de su santo ministerio. Se paró, y mirando al pequeño viajero, le dijo:

—De qué parroquia eres?
—De todas las parroquias, respondió el niño, porque no tengo domicilio fijo. Buscá a mis padres, y como ellos, voy errante por toda la tierra.

—Tus padres son vagamundos, dijo el anciano sacerdote con un gesto de desprecio.

—Mis padres son pobres.

—¿Toma! dijo el sacerdote, y arrojó una moneda al suelo.

—Gracias: yo no os había pedido limosna. Buscá a mi padre.

—Yo no lo conozco, dijo el pastor.

